



Resolución de la alcaldía sobre creación punto de registro de entrada en el Servicio Municipal de Intervención.

La inminente entrada en vigor de la interconexión entre la aplicación Ekon-Sical (Gestión contable) y la plataforma de administración electrónica "Sedipualba", que se utilizan actualmente en este Ayuntamiento, permitirá que las facturas presentadas por proveedores e interesados puedan ser tramitadas directamente desde la citada plataforma de administración electrónica, en el caso de las presentadas a través de Face. Sin embargo, las facturas que se presenten en soporte papel en las oficinas de este Ayuntamiento, deberán ser registradas en el Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Yecla y posteriormente incorporadas para su tramitación a través de la citada plataforma de administración electrónica.

El artículo 6 de la Ordenanza de Administración electrónica aprobada definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de septiembre de 2018, establece que "La incorporación de documentos en soporte físico en el Registro General Electrónico podrá realizarse directamente desde cualquier dependencia municipal por el personal de los diversos servicios que se habilite al efecto mediante resolución de la Alcaldía".

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada Ordenanza de Administración Electrónica, resuelvo:

- Habilitar un punto del Registro General Electrónico de este Ayuntamiento dentro de la plataforma "Sedipualba", ubicado en el Servicio de Intervención (Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n, 30510-Yecla), para la incorporación directa de documentos en soporte físico por el personal de dicho servicio.

Dado en Yecla, en la fecha de la firma al margen.

